

SANTA CRUZ, 13 de Septiembre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir colaciones saludables para la realización de diferentes actividades del programa Promoción de la Salud.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de colaciones saludables, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut: **76.231.391-K**, según orden de compra N° **3864-463-CM17**, por un monto de \$ **150.196 IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)